



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

informativa

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 941-2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 24 de Noviembre del 2021

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 23 Noviembre de 2021, presentada por el Ing. Jhon Lesther Mendoza Chiroque al cargo de Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°554-2021-MPM-CH-A de fecha 20 de Julio del 2021, se designa al Ing. Jhon Lesther Mendoza Chiroque, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 23 Noviembre de 2021, el Ing. Jhon Lesther Mendoza Chiroque, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales ;

Que, estando a lo expuesto por el peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el **ING. JHON LESTHER MENDOZA CHIROQUE** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a partir de la notificación del presente acto resolutorio, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura dentro del término perentorio de 72 horas de recepcionada la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación del renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el ex funcionario **ING. JHON LESTHER MENDOZA CHIROQUE**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NMR/Itag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL